



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.261.2/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día seis de noviembre de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veintidós de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2015-0261, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita detalle de emisiones y amortizaciones de Notas de Crédito del Tesoro Público (NTCP) al cierre de cada mes entre enero y septiembre del año 2015, incluyendo las siguientes líneas: -Saldo al inicio de cada mes - NTCP emitidas - NTCP usadas en el pago de impuestos - NTCP redimidas - Saldo al final de cada mes En el caso de las NTCP emitidas, solicita que se incluya el detalle de las finalidades o el concepto (por ejemplo devoluciones de impuestos, pago de subsidios, etc.).

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.



En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-0261 por medio electrónico el día veintidós de octubre del presente año, a la Dirección General de Tesorería, de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha seis de noviembre del año en curso, los cuadros de datos que contienen: Detalle de las Notas del Crédito del Tesoro Público, al cierre de cada mes entre enero y septiembre del año 2015, y cuadro que refleja para igual periodo las emisiones de Notas de Crédito del Tesoro Público emitidas por tipo de compromiso.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente en los cuadros de datos que contienen el Detalle de las Notas del Crédito del Tesoro Público, al cierre de cada mes entre enero y septiembre del año 2015, y cuadro de Notas de Crédito del Tesoro Público emitidas por tipo de compromiso, según lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

